



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Orden de la Junta de Comercio, y de me-
neda; y para instrucción de su Comendado se ha acordado litan
Generalmente á todos los Cavalteros Reidores para el día
de hoy que ala Mñ, se pague = Thaviendolo dydo. Acordo
que esta Litacion se entienda para el Lunes diez y seis de
el conuente alas nueve de la mañana, dandose para ello Lita-
cion á el portero =

Agua del conducto p.
S. Fulgencio y el ospital.

A Memorial de la Abadesa y Religiosas del Convento de
S. Antonio, y Prior del Hospital de S. Juan de Dios,
y el Administrador de los propios del Collegio Seminario
de S. Fulgencio, haciendo Relacion de las providencias dadas
á fin de que se mude la Salida del conducto, por donde
se lleban las aguas á otros Conventos, y Collegio, y que
sin embargo de haverse dispuesto por esta Mñ, quitar
el todo del agua, para que sirviese de estímulo á la
obra que se hade executar de dar Salida alas aguas
no se ha podido conseguir por la Contradiccion de
algunos duenos de Casas, por donde hade pasar el
aqueducto y discordia entre los mismos interesados
Suplicantes. Sobre la Contribucion para los gastos,
y como ha quedado benida en fuerza de Combenio
por la mediacion de S. D. D. Lope Nuñez de Guzman
y conduien suplicando, se les conceda Licencia para que
antes de hazer esta obra, puedan hechar el agua por
el referido conducto, y el tiempo de la duracion de
esta Ciudad, para remedio de la necesidad que pa-
desen = Y el dho. Sr. D. Lope, manifestó que este
Memorial trae el Encargo que le á hecho el Sr.